



NORMAS PARA EL USO DE LOS PUNTOS LIMPIOS DE TALAVERA DE LA REINA

Los puntos limpios están destinados a recibir los residuos urbanos domésticos generados por los particulares para su depósito de forma selectiva, con el objeto de gestionar cada material recogido de acuerdo a la normativa vigente.

La persona que quiera depositar residuos en el punto limpio deberá hacerlo por sus propios medios. El personal de la instalación le indicará la forma adecuada para depositar los residuos en cada uno de los contenedores y dependencias, y le podrá ayudar en caso necesario.

El uso del punto limpio es gratuito.

Por favor, no entregue los residuos fuera del punto limpio a otras personas que no sean empleados municipales.

- Las personas no autorizadas que recogen residuos, separan las partes que les interesan y las venden de manera ilegal.
- También suelen deshacerse del resto sin tener en cuenta las consecuencias ambientales, a veces abandonando los residuos en la vía pública o en el campo.
- Para cualquier incidencia póngase en contacto con la Policía Local.
- Solamente el tratamiento de lo que se entrega dentro del punto limpio está garantizado.

Entrada y aceptación de residuos:

- Los usuarios pueden depositar, de forma selectiva, diferentes tipos de residuos municipales para los cuales no hay un sistema de recogida domiciliaria o unos contenedores específicos en la calle.
- Solo se admiten residuos generados por particulares (**NO DE EMPRESAS**), y deben estar previamente separados.
- Existen libros de registro para el control de materiales de entrada al punto limpio, en los que se anotan los datos de todas las personas que entran a depositar residuos y la clase y cantidad de residuos que entra.
- Se puede acceder tanto a pie como en el vehículo propio (que no debe exceder de 3500 Kg de MMA) y situarse junto al contenedor marcado con el nombre del residuo a verter.
- A la entrada del recinto el operario indicará el contenedor para depositar cada residuo.
- Los botes que contengan restos de pintura se deben depositar en un contenedor aparte. Si el bote no tiene etiqueta, no se aceptará. **Los botes vacíos que tengan el Punto Verde se depositarán en el contenedor amarillo de la vía pública o del punto limpio.**
- No se admitirán envases llenos de líquido que no sea pintura o disolvente no halogenado





Los residuos que se aceptan son:

RESIDUO	CANTIDAD máxima aceptada (persona/día)
Escombros de obras menores	1 m ³
Grandes electrodomésticos (frigoríficos, lavadoras, etc)	2 unidades
Pequeños electrodomésticos	3 unidades
Equipos electrónicos (ordenadores, televisores, aparatos de video, etc)	3 unidades
Muebles y enseres (mesas, sillas, armarios, colchones, camas, etc)	3 u. grandes / 6 u. pequeñas
Pilas (alcalinas, salinas, botón, etc)	20 unidades
Baterías de vehículos	3 unidades
Bombillas (fluorescentes, bajo consumo y led)	5 unidades
Radiografías	5 unidades
Envases VACÍOS de productos peligrosos (disolventes, pinturas, plaguicidas, etc) que no tengan el Punto Verde	3 unidades
Aceite de cocina	15 litros
Aceite de motor	15 litros
Filtros de aceite de vehículos	3 unidades
Ropa y calzado	3 bolsas
Cartuchos de toner de fotocopiadoras e impresoras	5 unidades
Neumáticos: solo se aceptarán los de vehículos turismo, bici o moto. En ningún caso de camiones, tractores, autobuses, etc. Se ha de aportar el número de NIF y una copia de la factura de compra del neumático que se sustituye.	2 unidades
Restos de poda (troceado)	2 sacos
Paneles solares	3 unidades
Papel y cartón (cajas grandes plegadas)	3 unidades
Vidrio y envases ligeros (>5 litros)	3 unidades

Para cualquier duda puede llamar a Medio Ambiente (925825382 de 8 a 15 horas). Si Vd. es un particular y genera cantidades mayores de las que se indican, por favor, póngase en contacto con Medio Ambiente antes de desplazarse al punto limpio.

Si tiene una empresa y debe deshacerse de residuos peligrosos tendrá que llamar a un gestor autorizado. Puede consultar el listado en:

<http://agricultura.jccm.es/ireno/forms/geref000.htm>